

MIÉRCOLES, 25 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 164

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2021-7321 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 3002/2021.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2021 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la concejala Dña. Margarita Martínez Villegas la competencia para la celebración del matrimonio civil entre Dña. Lorena Cano Zurita y D. Raúl Álvarez Fernández para el día 4 de septiembre del presente año en Reocín.

Puente San Miguel, 17 de agosto de 2021.
El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

[2021/7321](#)